

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS  
INVIMA**

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No.001 DE 2020  
REUNIÓN ORDINARIA  
SESIÓN VIRTUAL**

**FECHA:** 28 y 29 de abril de 2020  
**HORA:** 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**PARTICIPANTES:**

Doctor JULIO CESAR ALDANA BULA, Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA.

Doctor LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud, quien preside el Consejo Directivo.

Doctora MARTHA LUCÍA OSPINA MARTINEZ, Directora del Instituto Nacional de Salud - INS.

Doctora DEYANIRA BARRERO LEÓN, Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Doctor LEONARDO ARREGOCÉS CASTILLO, Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctor HERNÁN ALONSO ZUÑIGA CARVAJAL, Director de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (E)

Doctor ROY LUIS GALINDO WEHDEKING, Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del Quórum
2. Justificación Técnica y Económica de la solicitud de traslado presupuestal entre proyectos de inversión realizada por el INVIMA.

*Handwritten signature*

## DESARROLLO

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verificó por parte del Secretario del Consejo Directivo que existe quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo No. 8 de 2012.

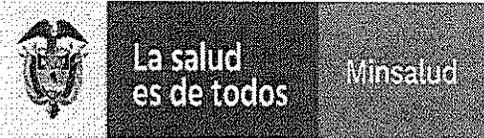
### 2. TRASLADO PRESUPUESTAL

Durante la sesión virtual, el Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios a través de su asesora la doctora Nidia Pinzón Sora, solicitaron ajustes a la justificación técnica, en cuanto a:

1. Favor incluir para todas las necesidades, las fechas de corte de información. V.gr., página 2, se afirma que a la fecha (¿?) el censo de establecimientos es de 586 plantas de beneficio, sin que tampoco se discrimine por cada actividad.
2. Para la necesidad de veterinarios adicionales, no se discrimina cuántos profesionales, sus honorarios, y distribución. ¿Con esos recursos se tiene cubierta la necesidad para las 586 plantas? Se pregunta adicionalmente, como será su actividad conforme a los protocolos de seguridad por COVID-19.
3. Para los CIIP, se afirma que se necesita que son para cubrir a siete de ellos, entre ellos Bogotá. Sin embargo, se precisa que son para puestos de control de frontera. Favor explicar el caso de Bogotá. Favor, incluir un informe detallado sobre la participación del Invima en los CIIP establecidos y las razones por las cuales no tenía esos siete. Se pregunta adicionalmente, como será su actividad conforme a los protocolos de seguridad por COVID-19.
4. Se señala el número de solicitudes que a la fecha no se han tramitado, sin que se indique del mismo modo, desde cuándo están sin resolver. En ese sentido, favor detallar en un informe que sustente la necesidad por proceso o trámite que sustente la necesidad, tiempos y números de radicación que se pondrán al día para esta vigencia 2021. ¿Se pregunta, con esa contratación, la entidad se pondrá al día con el represamiento?
5. Si bien el traslado está aprobado por la Oficina de Planeación de este Ministerio, y de acuerdo a la justificación se aplaza el proyecto de fortalecimiento de laboratorios, sin que se indique cómo se estimará para la vigencia 2021 y se sostendrá la modernización de los laboratorios.

El doctor Daladier Medina Niño, en calidad de Jefe de la Oficina de Planeación procedió a realizar los ajustes, resolviendo las inquietudes planteadas por la doctora Nidia Pinzón Sora.

Una vez ajustado la justificación técnica, el secretario del Consejo Directivo, el Doctor Roy Galindo Wehdeking, procedió a enviar el documento a todos los miembros del Consejo Directivo.



A continuación, el Doctor Jose Olivares, en calidad de Asesor de la Gerencia General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, solicitó el concepto técnico favorable emitido por el Ministerio de Salud para realizar el traslado presupuestal entre proyectos de inversión.

Ante la anterior solicitud, se procedió a enviar el documento para conocimiento de la Gerente General Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, el cual lo recibió a satisfacción.

Una vez culminado el plazo para las votaciones en forma virtual, entre las 2:00 p.m. del 28 de abril de 2020 y las 5:00 p.m. del 29 de abril de 2020, se recibieron cuatro (4) votos dentro del término, según se relaciona a continuación:

MIEMBRO	VOTO	OBSERVACIÓN
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios	<b>Aprobado</b>	Cuando se obtenga los resultados de la votación, el Secretario del Consejo Directivo debe enviar el resumen de la votación, el proyecto de Acuerdo, con los respectivos vistos buenos para firma del Presidente del Consejo directivo, en caso de aprobación.
Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud	<b>Aprobado</b>	Ninguna
Director de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	<b>Aprobado</b>	Ninguna
Gerente General ICA	<b>Aprobado</b>	Se emite voto favorable, teniendo en cuenta que se cumplió lo establecido en el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, es decir, se cuenta con el concepto favorable del Ministerio de Salud, para realizar este tipo de traslado presupuestal por concepto de inversión, y concomitante a ello, se está sometiendo a decisión del órgano de dirección para la aprobación respectiva, conforme a lo establecido en el Decreto 2078 de 2012. Sin embargo, es preciso señalar que debe continuar con el

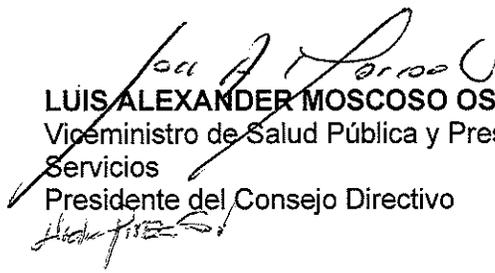
*Alina Rojas*

		trámite del Departamento Nacional de Planeación DNP y posteriormente con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
--	--	---

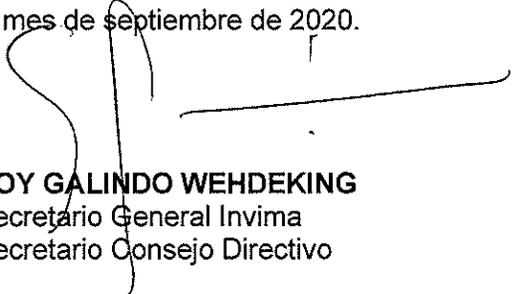
Habiéndose agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión, siendo las 5:07 P.M. del día 29 de abril de 2020.

Terminada la sesión, la doctora Martha Lucia Ospina, en calidad de directora del Instituto Nacional de Salud – INS, manifestó que no pudo participar toda vez que se encontraba en control político desde las ocho de la mañana, en sesión del Congreso de la República.

Esta acta se aprobó en la sesión de los días 03 y 04 del mes de septiembre de 2020.



**LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO**  
Vigeministro de Salud Pública y Prestación de Servicios  
Presidente del Consejo Directivo



**ROY GALINDO WEHDEKING**  
Secretario General Invima  
Secretario Consejo Directivo